

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 11-000123-10-P.

Imputado: Oscar Manuel Muñoz Rengifo. NIF núm. 77.848.909-G. Último domicilio conocido: Del establecimiento (OMEGA Mensajeros) en la calle Valdés, núm. 28, piso bajo, puerta D, en el Puerto de Santa María (Cádiz) y del domicilio, en la calle San Luis Gonzaga, núm. 7, bloque B, puerta 2 en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Cuantía de las sanciones propuestas: Mil euros (1.000 euros).

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido de 29 de septiembre de 2010.

Intentada la notificación en otras fases de este procedimiento, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente y, desconociendo su domicilio actual, se procede, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio a notificar al interesado que se relaciona en la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Interesado: Don Jesús Cerpa Garrido (DNI 29.042.551-Z).

Expediente: Procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, iniciado el día 20 de julio de 2010, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

La Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución del Procedimiento de Reintegro de Pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Publicada esta Resolución, el interesado, deberá ingresar, la cuantía indebidamente percibida, en la cuenta abierta correspondiente a la Tesorería del IFAPA.

El importe debe ser ingresado en las siguientes fechas: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente reclamación económico-administrativa ante los órganos establecidos en el Decreto 171/1987, de 14 de julio.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la concesión de una subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las entidades que se relacionan, la resolución de concesión de subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010, significándole que para conocer el contenido íntegro de la misma y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, en la calle Trajano, núm. 17.

Núm. Expte.: PCO2010SE0110.

Interesado: Club Balonmano Estepa.

Domicilio: C/ Sevilla, 11, C, 4, 41560, Estepa (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0113.

Interesado: Club Deportivo Álamo Center.

Domicilio: C/ Ana María Matute, 134, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0136.

Interesado: C.D. Esgrima José Manuel Egea.

Domicilio: C/ Fray Diego de Cádiz, 7, B, A, 41003, Sevilla.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 45/08. Que con fecha 8 de septiembre de 2010 se ha dictado Resolución de Constitución Provisional de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto al/la menor J.C.M., nacido/a el día 28.6.06, hijo/a de Miguel Ángel Castaño Maezo y Susana Martínez Castellano.

Granada, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 11 de agosto de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 140/10. Que con fecha 11 de agosto de 2010 se ha dictado Régimen de relaciones personales, respecto del menor J.S.Q.H., hijo de doña Anithey Holguín Rivera.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de po-

der presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 140/10. Que con fecha 11 de agosto de 2010 se ha dictado Resolución de desamparo y constitución de acogimiento residencial, respecto del menor J.S.G.H., hijo/a de doña Anithey Holguín Rivera.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.^a Belén Chaves Bravo.

Núms. expedientes: 176/10, 177/10, 178/10 y 179/10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores (M.E.C., R.A.C., N.S.C. y M.S.C.).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5, del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 108/06. Que con fecha 22 de septiembre de 2010, se ha dictado resolución de cese de acogimiento familiar permanente en familia extensa respecto a la menor T.A.J.A., nacida el día 14.3.1996, hija de Benito Luis Jorge Rodelas y Belén María Aguilera Palomino.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.